

DECRETO ALCALDICIO N° 7951
AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO DE LA
CONSULTORIA
LICITACION QUE INDICA
REQUÍNOA, 18 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0547 de fecha 04.08.2022, que aprueba convenio mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la municipalidad de Requínoa, para el financiamiento de la ejecución del proyecto **"REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA**, por un monto de \$ 180.000.000.

El Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 16.08.2022, que aprueba Convenio mandato de fecha 22.06.2022, suscrito entre el gobierno de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 21.03.2023 que aprueba Convenio autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, correspondiente a la obra **"REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Certificados, Programa arquitectónico. Designa comisión evaluadora de ofertas al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, y la Srta. Constanza Valdivia M, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 06.06.2023, que Autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-73-LQ23, denominada **"Reposición Parcial de Recintos Escuela Republica de Francia, Comuna de Requínoa"**. de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22°** *"La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación"*, en consideración que el Gobierno Regional debe autorizar el presupuesto para adjudicar la consultoría y a la vez debe considerarse que debe ser sometido a votación por el Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al **14.07.2023**.

El Decreto N° 1628 de fecha 29.06.2023, que autoriza la Licitación Publica ID 3656-73-LQ23, Adjudica la obra **"Reposición Parcial de Recintos Escuela Republica de Francia, comuna de Requínoa"**, al proveedor **ALMA INGENIEROS CONSULTORES SPA**, Rut 77.036.985-1, por un monto de \$ 179.095.000 Iva Inc., y un **plazo de ejecución de 268 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de la Consultoría. Solicita designar como Inspector Técnico de Servicio al Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y Apoyo Técnico la Sra. Lia Muñoz B., Arquitecta, SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 1765 de fecha 11.07.2023, que aprueba Contrato de fecha 03.07.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la empresa **ALMA INGENIEROS CONSULTORES SPA**, Rut 77.036.985-1, correspondiente al **"Reposición Parcial de Recintos Escuela Republica de Francia, comuna de Requínoa"**, por un monto de \$ 179.095.000 Imp. Inc., y un plazo de ejecución de 268 días corridos. Autorízase emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

El Memo N° 363 de fecha 15.03.2024, de SECPLA, mediante el cual solicita ampliación de plazo contractual del proyecto, denominado **"REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** ID: 3656-73-LQ23 Amparados en los numerales 4.0 y 4.1 de las bases administrativas que regulan el contrato. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de término de contrato correspondería al **29.08.2024**. carta de solicitud de la consultora Alma Ingenieros Consultores de fecha 08.02.2024.

Destacar que el principal motivo por el cual se solicita la ampliación del plazo contractual es porque durante el proceso de revisión se presentaron dificultades e incongruencias en material encontrado del predio respecto a permisos y recepciones anteriores de la edificación, por lo que repercutió en un extenso plazo de revisión de la dirección de obras, lo que produjo la

demora en la aprobación del anteproyecto, habiendo ingresado en diversas ocasiones el expediente en la Dirección de obras municipales.

DECRETO :

AUTORIZASE Ampliación de plazo contractual del proyecto denominada **"REPOSICION PARCIAL DE RECINTOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID-3656-73-LQ23, la nueva fecha de término de contrato correspondería al **29.08.2024**.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

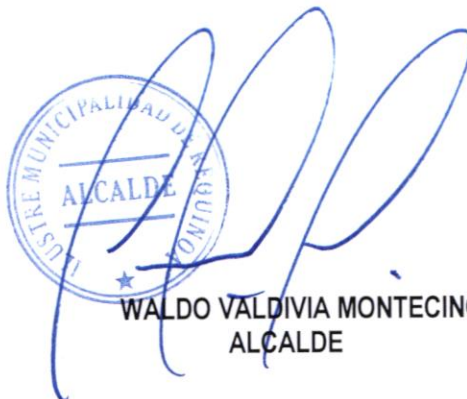


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MRS/DMS/lmb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE